



TERCERA ADENDA AL CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

Nº 221-2019-GRH-ORA/ORH

Conste por el presente documento la Tercera Adenda al Contrato Temporal por Servicios Personales, que suscriben de una parte **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO**, con RUC Nº 20489250731, debidamente representado por el Director de la Oficina de Recursos Humanos **Mg. ROBERTO LÓPEZ CAHUAZA**, identificado con DNI Nº 01045846, con domicilio legal en la Calle Calicanto Nº 145, Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará “**EL GOBIERNO REGIONAL**”; y, de otra parte el Ing. Sistemas **LUIGGI ALFONSO INGA BARBOZA**, identificado con DNI Nº 47445633, con domicilio en Urb. Los Portales Mz. “I” Lt. 13 Amarilis – Huánuco, a quien en adelante se le denominará el “**ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES**”; en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 29 de Noviembre de 2019, **EL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO** suscribió el Contrato Temporal por Servicios Personales con Cargo a Proyectos de Inversión con el Ing. Sistemas **LUIGGI ALFONSO INGA BARBOZA** como **ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES** de la obra: “**MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO NIVEL III-1**”, con vigencia a partir del 28 de octubre al 31 de diciembre de 2019; asimismo mediante adenda se amplió el plazo de vigencia a partir del 01 de enero al 16 de febrero de 2020, con segunda adenda se amplió el plazo de vigencia a partir del 17 de febrero al 27 de abril de 2020, obligándose a prestar servicios en forma personal y a tiempo completo.



La presente adenda se efectúa en mérito a la Directiva Nº 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 270-2019-GRH/GR de fecha 28 de marzo de 2019, y de acuerdo al Instructivo Nº 01-2019-GRH-GGR-DRA-ORH aprobado mediante Resolución Gerencial General Nº 037-2019-GRH/GGR de fecha 01 de abril de 2019.



Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 299-2019-GRH/GR, de fecha 05 de abril de 2019, se adiciona el numeral 8.5. en el Artículo VIII, de la Directiva Nº 001-2019-GRH-GRPPAT/SGDIS “**Normas para Contratación de Personal Temporal por Servicios Personales con cargo a Proyectos de Inversión en el Gobierno Regional Huánuco**”, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 235-2019-GRH/GR, de fecha 12 de marzo de 2019, en el término siguiente: “**VIII DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS (...)** 8.5. En caso de los proyectos que se encuentran en ejecución de manera temporal se podrá prorrogar los contratos eventuales vigentes, mediante Adendas, de acuerdo al procedimiento que dio origen al contrato primigenio, que permitirá dar continuidad de la ejecución de los proyectos. (...)”.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 798-2019-GRH/GR de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve delegar a la Oficina de Recursos Humanos, la función de suscribir los contratos y adendas del personal con cargo a proyectos de preinversión e inversión.

Asimismo, la presente adenda se efectúa en atención al requerimiento de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión mediante Informe Nº 1858-2020-GRH-GRI/SGOS, de fecha 13 de abril del 2020, con

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Ing. Luiggi A. Inga Barboza
ESPECIALISTA EN TELECOMUNICACIONES
DNI 47445633



Memorando N° 1114-2020-GRH/GRI de fecha 17 de abril del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura autoriza ampliaciones de contrato con cargo a proyectos de inversión.

CLÁUSULA SEGUNDA: EL OBJETO

La presente Adenda al **CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 221-2019-GRH-ORA/ORH** de fecha 29 de noviembre de 2019, tiene por objeto ampliar el plazo de vigencia del contrato, establecido en la Cláusula Cuarta, por noventa y cinco (95) días calendario, con eficacia desde el 28 de abril al 31 de julio del 2020. En atención a los informes de Ampliaciones de Plazo N° 15 y N° 16.

CLÁUSULA TERCERA: DEL CONTRATO ORIGINAL

Las demás cláusulas que contiene el **CONTRATO TEMPORAL POR SERVICIOS PERSONALES CON CARGO A PROYECTOS DE INVERSIÓN N° 221-2019-GRH-ORA/ORH**, de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO NIVEL III-1", de fecha 29 de noviembre de 2019, quedan firmes y subsistentes en todos sus extremos, mientras no se opongan a la presente.

En señal de conformidad, firman ambas partes, en la ciudad de Huánuco, en la fecha:

01 JUN. 2020



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Mg. Roberto Lopez Cahuaza
Director de Recursos Humanos

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Jiggi A. Inga Barboza
Jiggi A. Inga Barboza
ALTA EN COMUNICACIONES
CIP. 105061

TRabajador

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
CALLE ALVARO YAGUAYAN
HUÁNUCO - PERÚ
TEL: 080 100 1000